

AL DESPACHO del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 28 de julio de 2020.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE



BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al expediente, se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder y en consecuencia **RECONOCER** personería para actuar a **DIANA MARCELA SOLANO SUAREZ** identificada con C.C. 1.098.822.379, para que actúe conforme al poder otorgado.

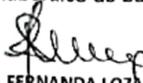
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 28 DE JULIO DE 2.020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.058 FIJADO en lugar visible de la Secretaria de la página web de la Rama Judicial, hoy 29 de julio de 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria